



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 092 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

11 FEB. 2011

VISTO: El Informe N° 014-2011/GOB.REG.HVCA/GRI con Proveído N° 200510-2011/GOB.REG.HVCA/ GGR, el Informe N° 037-2011/GOB.REG.HVCA/ORSyLO/IO-wpch y el Memorial con Hoja de Trámite N° 195372;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Huancavelica, a través de la Sub Gerencia de Obras, viene ejecutando por la modalidad de administración directa la obra: “Ampliación y Mejoramiento de la Carretera Acobamba- Pomacocha – Caja Espíritu – Marcas - Allccomachay”;

Que, obra en autos el Memorial presentado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Marcas, dando cuenta que la referida obra inició su ejecución hace más de cuatro (04) meses y que a la fecha no existe un avance físico, por lo que solicita se realice una investigación en la parte técnica y financiera respecto del avance al existir indicios de una mala ejecución. Siendo así, es necesaria la intervención en la referida obra, por lo que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha recomendado se conforme una Comisión para el corte de obra, en tal sentido se realiza la acción a que contrae la parte resolutive;

Estando a lo informado; y

Con visación de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Corte de la Obra “Ampliación y Mejoramiento de la Carretera Acobamba- Pomacocha – Caja Espíritu – Marcas - Allccomachay”, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución, que estará integrada por:

- ✓ Ing. **SUSY GIOVANA RAMOS GALLEGOS**
Sub Gerente de Obras
- ✓ Ing. **WILLIAM PACO CHIPANA**
Monitor de Obras por Administración Directa de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación
- ✓ **CPC. ELEUTERIO PANTALEON HERRERA VENTURA**
Representante de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación parte financiera
- ✓ **CPC. JOSUE BOZA APARICIO**
Representante de la Sub Gerencia de Obras parte financiera



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 092 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

11 FEB. 2011

- ✓ Bach. Adm. **DEMETRIO ANCCASI RIVERA**
Apoyo en representación de la Sub Gerencia de Obras

ARTICULO 2°.- La Comisión realizará el informe y/o peritaje técnico financiero en un plazo no mayor de treinta (30) días de emitida la presente Resolución, debiendo emitir su informe final para las acciones pertinentes por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


JUSTINO VIDELA TINOCO
GERENTE GENERAL REGIONAL

